



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 30 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320220024400	Ordinario	Alexander Truyol Caballero	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla S.A	29/04/2024	Auto Rechaza - Resuelve:Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Al Estar La Demanda Digitalizada, No Hay Lugar A Devolución De Anexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

433133ce-5ae1-44a8-9ffd-334761f54488



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 30 De Abril De 2024



08001310500320220031500	Ordinario	Belisario Del Carmen Molina Gallardo	Tempo S.A.S	29/04/2024	Auto Rechaza - Resuelve:Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Al Estar La Demanda Digitalizada, No Hay Lugar A Devolución De Anexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital.
08001310500320190013700	Ordinario	Gladys Saavedra De Leon	Administradora De Fondo De Pensiones Proteccion	29/04/2024	Auto Ordena - Resuelve:Primero: Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Jose Enriquealtamiranda Gonzalez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía N1.129.531.387, Con Tarjeta Profesional N

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

433133ce-5ae1-44a8-9ffd-334761f54488



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 30 De Abril De 2024



393.071 Del C.S. De La J.,
Para Los Fines Del Poder
A Él Sustituido Segundo:
Entregar Al Dr. Jose
Enrique Altamiranda
Identificado Con C.C N
1.129.531.387 Y T.P N
393.071 Del C.S.J., En Su
Condición De Apoderado
Judicial Sustituto De La
Parte Demandante Con
Facultades De Recibir Los
Títulos Judiciales N
416010005235620 Por
Valor De 3.733.333,00
Consignado Por La
Demandada Protección Y
El Titulo Judicial N
416010005240502 Por
Valor De 3.733.333,00,
Consignado Por Colfondos
S.A., A Nombre De Gladys
Esther Saavedra Leon,

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

433133ce-5ae1-44a8-9ffd-334761f54488



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 30 De Abril De 2024



					Identificada Con C.C 22.417.712.Tercero: Reiterar A La Demandada Colpensiones Que Se Encuentra Pendiente Por Cancelar Lo Correspondiente A Las Costas De Segunda Instancia Del Presente Proceso Correspondiente A La Suma De 733.333,00Tercero: Tener Por Cumplida La Obligación De Dar Por Parte De Colfondos S.A. Y Protección S.A.
08001310500320230025500	Ordinario	Hector Alejo Romero Niño	Colpensiones	29/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - R E S U E L V E:Primero: Admitir La Cursante Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por El Señor Hector Alejo Romero Niño,

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

433133ce-5ae1-44a8-9ffd-334761f54488



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 30 De Abril De 2024



Con Colpensiones,
Representada Legalmente
Por El Señor Jaime
Dussan, Yo Quienes
Hagan Sus Veces Al
Momento De La
Notificación. Segundo:
Ordenar Dar Traslado De
La Demanda A
Colpensiones, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contarán
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Con El Fin De Que
La Conteste Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Remitiéndole La
Copia De La Demanda Y
Sus Anexos. Tercero:
Realizar Las Respectivas
Notificaciones A Las
Partes, De Acuerdo A Lo

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

433133ce-5ae1-44a8-9ffd-334761f54488



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 30 De Abril De 2024



Dispuesto El Artículo 41 Código De Procedimiento Laboral, Modificado Por El Artículo 20 De La Ley 712 Del 2001, Yo Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022, Y Se Le Concederá Un Término De Diez (10) Días Contados A Partir Del Día Siguiente De Efectuada La Notificación Personal Para Que La Conteste En La Forma De Que Trata El Artículo 18 De La Ley 712 Del 2001, Con El Cual Se Modificó El Artículo 31 Del Código De Procedimiento Laboral, De Igual Forma Se Comunicará La Presente Decisión A Través De Los Medios Digitales Como Correos Electrónicos Y Publicación De Estado En

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

433133ce-5ae1-44a8-9ffd-334761f54488



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 30 De Abril De 2024



08001310500320230030400	Ordinario	Iveth De La Rosa	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	29/04/2024	La Aplicación Tyba. Auto Admite - Auto Avoca - R E S U E L V E:Primero: Admitir La Cursante Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Señora Iveth De La Rosa Torres, Con La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Colfondos S.A; Y La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Representada Legalmente Por Los Señores Alain Enrique Alfonso Foucier Viana Y Adriana Maria Guzman Rodriguez, Yo Quienes Hagan Sus Veces Al Momento De La Notificación. Segundo:
-------------------------	-----------	------------------	--	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

433133ce-5ae1-44a8-9ffd-334761f54488



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 30 De Abril De 2024



				Ordenar Dar Traslado De La Demanda A La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Colfondos S.A; Y La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Auto, Con El Fin De Que La Conteste Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Remitiéndole La Copia De La Demanda Y Sus Anexos.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

433133ce-5ae1-44a8-9ffd-334761f54488



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 30 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320220040700	Ordinario	John Marin Pua	Team Foods Colombia Sa, Sin Otro Demandados.	29/04/2024	Auto Rechaza - Resuelve:Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Al Estar La Demanda Digitalizada, No Hay Lugar A Devolución De Anexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

433133ce-5ae1-44a8-9ffd-334761f54488



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 30 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320220038100	Ordinario	Jorge Isaac Miranda Palma	West Army Security Limitada	29/04/2024	Auto Rechaza - Resuelve:Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Al Estar La Demanda Digitalizada, No Hay Lugar A Devolución De Anexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

433133ce-5ae1-44a8-9ffd-334761f54488